

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

27566 FUENLABRADA

Cédula de notificación.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo estimar y Estimo la demanda, y en su virtud dictar los siguientes pronunciamientos:

Primero. - Condenar a a pagar a ciento cuarenta mil euros (140.000 €) así como los intereses legales desde el 5/9/2014.

Segundo.- Condenar al pago de las costas a la parte demandada.

Así, por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Eduard Torres Girbau, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Fuenlabrada, 11 de junio de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150040126-1